

cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado de las presentes actuaciones, se acuerda admitir a trámite la ejecución de la sentencia de despido de fecha 10 de marzo del presente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral cítese a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, el día 13 de julio de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Asimismo, líbrese el correspondiente oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que remita a este Juzgado la vida laboral de la parte actora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.083/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 264 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Rocha Castellanos, contra la empresa "Aves Lacara, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de 3 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 5 de octubre de 2009, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Orense, número 22, segundo, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados, con las adver-

tencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes: se tienen por hechas las manifestaciones que contienen y se accede a la prueba solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aves Lacara, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.086/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Oswaldo Carhuana Alejos, contra doña María Luz Collaguazo Sucuzhana, "Multiservicios Azogues, Sociedad Limitada", y "Tania y Jessica, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 431 de 2009, se ha acordado citar a doña María Luz Collaguazo Sucuzhana, "Multiservicios Azogues, Sociedad Limitada", y "Tania y Jessica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de junio de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Luz Collaguazo Sucuzhana, "Multiservicios Azogues, Sociedad Limitada", y "Tania y Jessica, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.109/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rafael Arnaiz Tabares, contra "Elpa Gestión, Sociedad Anónima", "Netsignia Proyectos, Sociedad Limitada", y "Elpa Formación, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.076 de 2008, se ha acordado citar a "Elpa Gestión, Sociedad Anónima", "Netsignia Proyectos, Sociedad Limitada" y "Elpa Formación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de junio de 2009, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Elpa Gestión, Sociedad Anónima", "Netsignia Proyectos, Sociedad Limitada", y "Elpa Formación, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.754/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis González Cedrón, contra "Global Markets Audiovisuales, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 225 de 2009, se ha acordado citar a "Global Markets Audiovisuales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense,